

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. CARLOS BEJARANO FORERO vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2021- 00328.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 808

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado por **PORVENIR S.A.** a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Consultado el portal web del banco Agrario se evidencia igualmente la existencia de un depósito judicial consignado por **COLPENSIONES**, se ordenará el pago a la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JANIO DURAN TULCAN identificado con C.C. No. 94.520.792 y T. P. No. 200.927 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002911887 de fecha 14/04/2023 por valor de \$1.000.000.00,** y título judicial **No. 469030002932346 de fecha 08/06/2023 por la suma de \$5.000.000.00,** consignados por **PORVENIR S.A.** y **COLPENSIONES**, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a1169e9591aada965667acc0c2f02418eb37c74f2a547a8db3c7c613d45911**

Documento generado en 21/06/2023 03:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>